[illegible] los que [illegible] los citenatados

mandaron dar libramiento en forma para que
miguel de figueroa mayordomo de los propios y
rentas de esta ciudad de los marabedis que de
llos son a su cargo de ypaguea juan de torres
jurado de esta dicha ciudad o a quien su poder
uviere quatro mil marabedis que se ceda por sa
lario y ayuda de costa por el viaje que a hecho por
orden de esta ciudad a la de murcia a hablar
con el señor don antonio de guiñones pimentel
corregidor y darle cuenta de esta ciudad en ra
zon de la contia de se pretende ynponer en es
ta ciudad por mandado de su magestad que con
este libramiento tomando la razon del fines
dias contador y carta de pago de el dicho juan de
torres mandaronse le resiban y pasen en ynta
los dichos quatro mil marabedis sin otro recado
alguno

Libramiento

fol

Esta ciudad acordo que el señor capitan pedro marques de rue
da Residor haga echar un puntal a una sagena
que esta en la pescaderia y lo demas que en esto fue
re nesesario de manera que no corra peligro
de caerse y lo que fuere nesesario gastar el ma
yordomo de propios lo pague por sus seducciones
con ellas se le dara recado en forma

Se eche un puntal a una sagena de la pescaderia

En este ayuntamiento se a visto una peticion que pre
sento en el que esta ciudad tubo en veinte y un dias de
el mes de mayo deste presente año domingo ernando
vezino de esta ciudad presento una peticion en [illegible]
ta ciudad le diese lisensia para hazer un [illegible]
atravesando el camino que va al pozo

Lisensia para abrir una agequia